



01 FEB 2017

PAUL EDUARDO SALAS
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

Nº 006-2017-INDECI
27 de Enero 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural Nº 233-2016-INDECI, del 16 DIC.2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil -- INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2017.

Que, en el numeral 9.5 del Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado con D.S. Nº 048-2011-PCM, se señala entre otras funciones del INDECI, la siguiente: "Emitir opinión técnica sobre proyectos, normativas, convenios, acuerdos, tratados y otros instrumentos nacionales o internacionales, así como proyectos cuya materia esté vinculada a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, según normativa vigente;

Que, en el Plan Estratégico Institucional 2015-2021 aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 251-2014-INDECI de fecha 29 de Diciembre de 2014, en su Objetivo Estratégico 3 se señala: "Modernizar la gestión institucional". El Objetivo Estratégico Específico 3.3 dice: "Modernizar la infraestructura y equipamiento para la adecuación de los servicios institucionales", establece la Acción Estratégica 3.3.2 "Estrategias de organización y adecuación de los servicios que brinda el INDECI";

Que, en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con el fin de garantizar en dicho año la continuidad de los proyectos de inversión así como de las acciones de mantenimiento en las correspondientes partidas de gasto a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, que han efectuado sus requerimientos de recursos para la continuidad de Proyectos de Inversión y acciones de mantenimiento por lo que de acuerdo a la revisión efectuada por la Dirección General de presupuesto Público sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la mencionada Disposición Complementaria, resulta necesario autorizar la incorporación de dichos recursos mediante un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, asimismo, el Decreto Supremo Nº 009-2017-EF establece que la incorporación sólo comprende los recursos para las acciones de mantenimiento que se encuentren certificados al 31 de diciembre de año fiscal 2016, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considera como base de cálculo el presupuesto institucional modificado a dicha fecha; y que, lo dispuesto es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2017, por parte del pliego respectivo, para las mismas acciones de mantenimiento; autorizándose al Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público, la suma de S/ 216,023.00 (Doscientos Dieciséis Mil, Veintitrés y 00/100 Soles) en la Fuente



de Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios para el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2017-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en el presente Crédito Suplementario, apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en la presente norma, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y remite copia de la misma dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, asimismo de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° de la citada norma, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo;

Que, es necesario incorporar al Marco Presupuestario del INDECI el referido Crédito Suplementario y aprobar su desagregación en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo en mención establece que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 1° del citado Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

De conformidad con Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 009-2017-EF a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2017, por el importe de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL, VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES (S/ 216,023.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

2.3 Bienes y Servicios

EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

S/ 126,310.00

01 FEB. 2017

PAUL EDUARDO SALCEDO TORRES
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

PRODUCTO/PROYECTO	:	3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios	:		S/ <u>33,000.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001. ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999. SIN PRODUCTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios	:		S/ <u>56,713.00</u>
TOTAL EGRESOS:			S/ <u>216,023.00</u> =====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

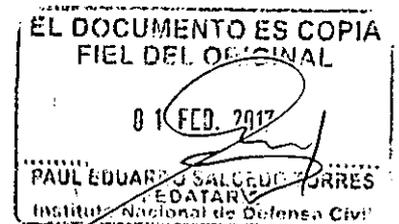
Artículo 5º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alberto Manuel LOZADA-Frías
Vicealmirante (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2017-EF DE FECHA 24-01-2017. PARA CONTINUIDAD ACCIONES DE MANTENIMIENTO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 27/01/2017
DOCUMENTO : 115 / R.J. 006-2017-INDECI

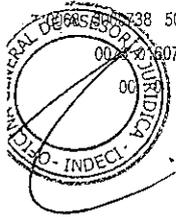
PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068	3000734	5005561	05	016	0036				2,010
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0062	0160777								2,010
									IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
00	0								2,010
									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.3								2,010
									BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2								2,010
									CONTRATACION DE SERVICIOS
	2.3.2.4								2,010
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1								2,010
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1.5								2,010
									DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
0068	3000734	5005611	05	016	0036				124,300
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0063	0160878								124,300
									ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
00	0								124,300
									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.3								124,300
									BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2								124,300
									CONTRATACION DE SERVICIOS
	2.3.2.4								124,300
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1								124,300
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1.1								124,300
									DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
0068	3000738	5005580	05	016	0036				500
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0072	0160796								500
									FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
00	0								500
									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.3								500
									BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2								500
									CONTRATACION DE SERVICIOS
	2.3.2.4								500
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1								500
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1.4								500
									DE MOBILIARIO Y SIMILARES
0068	3000738	5005580	05	016	0036				4,000
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0072	0160796								4,000
									FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
00	0								4,000
									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.3								4,000
									BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2								4,000
									CONTRATACION DE SERVICIOS
	2.3.2.4								4,000
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1								4,000
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1.1								4,000
									DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
0068	3000738	5005580	05	016	0036				6,000
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0074	0160796								6,000
									FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.3								6,000
									BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2								6,000
									CONTRATACION DE SERVICIOS
	2.3.2.4								6,000
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1								6,000
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
	2.3.2.4.1.1								2,300
									DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
	2.3.2.4.1.3								3,700
									DE VEHICULOS
0068	3000738	5005580	05	016	0036				3,500
									ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0076	0160796								3,500
									FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
00	0								3,500
									RECURSOS ORDINARIOS

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 FEB. 2017

PAUL EDUARDO SALCEDO TORRES
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/01/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. 006-2017-INDECI

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR DECRETO SUPREMO Nº 009-2017-EF DE FECHA 24-01-2017, PARA CONTINUIDAD ACCIONES DE MANTENIMIENTO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TI	G	SG	SGD
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	3,500
				2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	3,000
				2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	3,000
				2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	3,000
				2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	2,000
				2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	1,000
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	500
				2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	500
				2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	500
				2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	0	500
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	1,900
					ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	1,900
0077	0160796				FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	1,900
00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,900
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	1,900
				2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	1,900
				2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	500
				2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	500
				2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	500
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,400
				2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,400
				2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,400
				2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	1,400
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	1,300
					ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	1,300
0078	0160796				FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	1,300
00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,300
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	1,300
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,300
				2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,300
				2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,300
				2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	0	1,300
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	5,700
					ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	5,700
0079	0160796				FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	5,700
00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	5,700
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	5,700
				2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	2,200
				2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,200
				2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,200
				2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	2,200
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,500
				2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,500
				2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,500
				2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	3,500
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	4,000
					ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	4,000
0083	0160796				FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	4,000
00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	4,000

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 FEB. 2017
PAUL EDUARDO SALAS
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

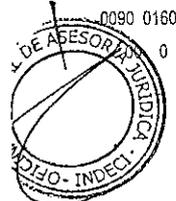
FECHA : 27/01/2017
DOCUMENTO : 115 / R.J. 006-2017-INDECI

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2017-EF DE FECHA 24-01-2017. PARA CONTINUIDAD ACCIONES DE MANTENIMIENTO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
5	2.3					0	4,000
	2.3.2					0	4,000
	2.3.2.4					0	4,000
	2.3.2.4.1					0	4,000
	2.3.2.4.1.3					0	4,000
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	500
0086	0160796					0	500
00	0					0	500
5	2.3					0	500
	2.3.2					0	500
	2.3.2.4					0	500
	2.3.2.4.1					0	500
	2.3.2.4.1.3					0	500
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	2,500
0088	0160796					0	2,500
00	0					0	2,500
5	2.3					0	2,500
	2.3.1					0	1,000
	2.3.1.6					0	1,000
	2.3.1.6.1					0	1,000
	2.3.1.6.1.1					0	1,000
	2.3.2					0	1,500
	2.3.2.4					0	1,500
	2.3.2.4.1					0	1,500
	2.3.2.4.1.3					0	1,500
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	1,000
0090	0160796					0	1,000
0						0	1,000
5	2.3					0	1,000
	2.3.2					0	1,000
	2.3.2.4					0	1,000
	2.3.2.4.1					0	1,000
	2.3.2.4.1.4					0	1,000
0068	3000738	5005580	05	016	0036	0	1,000
0091	0160796					0	1,000
00	0					0	1,000
5	2.3					0	1,000
	2.3.1					0	500
	2.3.1.6					0	500
	2.3.1.6.1					0	500
	2.3.1.6.1.1					0	500
	2.3.2					0	500
	2.3.2.4					0	500
	2.3.2.4.1					0	500
	2.3.2.4.1.4					0	500

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 FEB. 2017
PAUL EDUARDO S. TORRES
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/01/2017

DOCUMENTO : 115 / R.J. 006-2017-INDECI

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2017

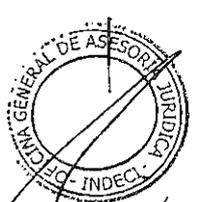
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2017-EF DE FECHA 24-01-2017. PARA CONTINUIDAD ACCIONES DE MANTENIMIENTO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000738	5005580	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	600
0092	0160796								FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	600
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	0	600
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	600
		2.3.1							COMPRA DE BIENES	0	600
			2.3.1.6						REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	600
				2.3.1.6.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	600
					2.3.1.6.1.1				DE VEHICULOS	0	600
0068	3000738	5005580	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	500
0093	0160796								FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	500
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	0	500
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	500
		2.3.1							COMPRA DE BIENES	0	500
			2.3.1.6						REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	500
				2.3.1.6.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	500
					2.3.1.6.1.1				DE VEHICULOS	0	500
9001	3999999	5000003	05	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	0	56,713
0101	0000009								ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	56,713
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	0	56,713
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	56,713
		2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	56,713
			2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	56,713
				2.3.2.4.1					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	56,713
					2.3.2.4.1.1				DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	22,000
						2.3.2.4.1.3			DE VEHICULOS	0	33,213
							2.3.2.4.1.5		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	1,500
TOTAL										0	216,023



EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 FEB. 2017
PAUL EDUARDO SALAS SUYOTO
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil